

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3663

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2019, del Viceconsejero de Función Pública, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley por el que se regulan los cuerpos y las escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno ha elaborado un Anteproyecto de Ley por el que se regulan los cuerpos y las escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno dictó la Orden de 10 de julio de 2017, que dio inicio al procedimiento de elaboración y tramitación del Anteproyecto de Ley por el que se regulan los cuerpos y las escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y la Orden de 17 de julio de 2019, de aprobación previa de dicho Anteproyecto, una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de las ciudadanas y ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

La regulación que se pretende afectará al conjunto de ciudadanas y ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la medida en que refleja en una estructura de cuerpos, escalas y especialidades los diferentes perfiles profesionales para clarificar el escenario de acceso y promoción a la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

A tal efecto, se somete el Anteproyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 c) y 16 del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública el Anteproyecto de Ley por el que se regulan los cuerpos y las escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede elec-

miércoles 31 de julio de 2019

trónica del Gobierno Vasco www.euskadi.eus; en legegunea, así como en el portal de participación de internet de Gobierno Abierto www.irekia.euskadi.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 2019.

El Viceconsejero de Función Pública,
ANDRÉS ZEARRETA OTAZUA.